

D.ª María Teresa Reyes Murillo, Jefa de Servicio de Formación para el Empleo del Servicio Extremeño Público de Empleo,

CERTIFICA que:

En cumplimiento del artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, donde se establece una consulta pública previa para que los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren, puedan hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados, y en cumplimiento de los artículos 7 y 40 de la Ley 4/2013, de 21 de mayo, de Gobierno Abierto de Extremadura, donde se establece la especial transcendencia que para el gobierno abierto tiene la información pública, y , en concreto para la elaboración de sus disposiciones normativas, el que se posibilite el que las personas puedan realizar sugerencias, mediante Resolución de 30 de octubre de 2025, de la Secretaria General de Empleo por la que se ha acordado un trámite abreviado de la fase de consulta pública previa y la apertura por un plazo de presentación de sugerencias por un plazo de 8 días naturales en relación con el **PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REGULA LA PROGRAMACIÓN, GESTIÓN Y CONTROL DE LA OFERTA DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN EL ÁMBITO LABORAL DIRIGIDA A PERSONAS TRABAJADORAS OCUPADAS EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA, SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS DE LAS SUBVENCIONES DESTINADAS A SU FINANCIACIÓN Y SE APRUEBA LA PRIMERA CONVOCATORIA.**

Durante ese periodo de tiempo, y una vez concluido el plazo establecido, no se han recibido aportaciones o sugerencias.

LA JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO

Avda. Valhondo s/n, Edificio III Milenio, Módulo 6, 06800 MÉRIDA Tlf. 924027300 <https://sexpeemplea.juntaex.es/>

Csv:	FDJEXJ7JDBZYVGRF5PA6XA5T2KYKUX	Fecha	10/11/2025 12:57:04
Firmado Por	MARIA TERESA REYES MURILLO - J. Serv. De Formacion Para El Empleo		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/1

